

RESOLUCION N° 11 /2.013.-

Cayastá, 6 de mayo de 2.013.-

VISTO:

La necesidad de renovar y/o suscribir Convenio Programa de Partes “Sistema de Programación Concertada de Asistencia a la Tercera Edad con Municipios, Comuna y Comisiones de fomento” Año 2013 con la Dirección Provincial de Adultos Mayores (DIPAM) del Ministerio de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para la comunidad de Cayastá dar continuidad a la “Residencia de Adultos Mayores”, abierta en el Año 2012, destinada exclusivamente al albergue de Adultos Mayores en forma transitoria o permanente; brindando servicio de alojamiento, reposo, asistencia, cuidado integral, actividades recreativas y/o culturales, etc...

POR ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Renovar y/o suscribir el Convenio Programa de Partes “Sistema de Programación Concertada de Asistencia a la Tercera Edad con Municipios, Comuna y Comisiones de fomento” Año 2013 con la Dirección Provincial de Adultos Mayores (DIPAM);

ARTICULO 2°: que dicho Convenio debe ser suscripto o firmado por las autoridades de la Comuna de Cayastá que se detalla a continuación:

LARTIGA, Mario Hugo, DNI: 6.250.019; en su carácter de Presidente Comunal

DEVIA, María Verónica, DNI: 23.283.084; Vice Presidenta de la Comuna

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

VIVIANA M. AGUSTI
D.N.I. 11.022.747
SECRETARIA
COMUNA DE CAYASTA



Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA